



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 10 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.10.2023 12:16:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000703-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 10 de octubre de 2023, presentado por la señora magistrada **Dra. Nilda Esperanza Lastra Claudio** - *Jueza del Primera Juzgado Penal Unipersonal de Coronel Portillo* -, solicita permiso por horas para el día 10 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 10 de octubre de 2023, presentado por la señora magistrada **Dra. Nilda Esperanza Lastra Claudio** - *Jueza del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Coronel Portillo* -, solicita permiso por horas desde las 07:45 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de octubre de 2023, por motivos personales; asimismo, solicita se le habilite para llevar de manera virtual las audiencias programadas en dicho lapso de tiempo.



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.10.2023 10:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.10.2023 09:54:09 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, el sobre el particular es menester tener en cuenta que, la Ley de la Carrera Judicial, en el numeral 10) del artículo 35 reconoce como un derecho de los jueces, obtener permisos y licencias **conforme a Ley**; de ahí que los jueces por ser servidores públicos de la Nación, tienen derecho a obtener permisos conforme al artículo 106 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que a la letra señala: *“Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente de un día de trabajo”*.

Que, el permiso solicitado por la magistrada recurrente, es desde las 07:45 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de octubre de 2023 (comprende dos horas y quince minutos); es decir, no supera un día de trabajo; asimismo, se ha verificado que durante dicho mes no ha solicitado permiso por horas; por tanto, resulta atendible lo solicitado.

Que, estando a la solicitud de la magistrada recurrente de despachar de manera virtual las audiencias programada durante el intervalo de su permiso, corresponde habilitarla para que participe en las audiencias programadas desde las 07:45 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de octubre de 2023.

Que, estando a que en la fecha fue presentada su solicitud, se debe exhortar a la señora magistrada recurrente a que en lo sucesivo presente con el debido tiempo de antelación (tres días hábiles), bajo responsabilidad funcional.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO POR HORAS desde las 07:45 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de octubre de 2023; a favor de la señora magistrada **Dra. NILDA ESPERANZA LASTRA CLAUDIO** - Jueza del Primera Juzgado Penal Unipersonal de Coronel Portillo -, con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena.

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILÍTESE a la magistrada **Dra. NILDA ESPERANZA LASTRA CLAUDIO** - Jueza del Primera Juzgado



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.10.2023 10:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.10.2023 09:54:09 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Penal Unipersonal de Coronel Portillo -, para que participe en las audiencias programadas desde las 07:45 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a la señora magistrada **Dra. NILDA ESPERANZA LASTRA CLAUDIO** - *Jueza del Primera Juzgado Penal Unipersonal de Coronel Portillo* -, a solicitar sus permisos con el debido tiempo de antelación, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por L. AIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2023 10:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2023 09:54:09 -05:00

